



AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE

Bando de Alcaldía:

Bases para la contratación de **MONITOR DEPORTIVO Y DE OCIO** en el Ayuntamiento de Cogeces del Monte *durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2018* Se abre **un plazo de presentación de solicitudes desde el día 4 de Mayo hasta el día 25 de Mayo de 2018 (ambos inclusive).**

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SERÁ:

- **Solicitud**, debidamente cumplimentada.
- **Curriculum Vitae** (adjuntar méritos para su baremación).
- **Fotocopia compulsada del D.N.I.**
- **Fotocopia compulsada del Título Oficial de Monitor de Ocio y Tiempo Libre**

LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES SON:

- 1º.- Tener **nacionalidad española o extranjera en los términos establecidos** en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2º.- **Tener cumplidos los 16 años de edad y no cumplir los 65** durante la duración del contrato.
- 3º.- Poseer la **capacidad funcional para el desempeño de las tareas.**
- 4º.- **No haber sido separado, mediante expediente disciplinario**, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 5º.- **Estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Ocio y Tiempo Libre** expedido por la Junta de Castilla y León, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público.
- 6º.- Si resultase finalmente seleccionado para el puesto, deberá presentar previo a la contratación **Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.**

SISTEMA DE SELECCIÓN:

Para la selección de las personas candidatas se realizará **una valoración de los méritos adjuntados así como una entrevista** a los tres candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación en la Fase de Concurso. **(Consultar bases Proceso Selectivo y Baremación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento).**

MÁS INFORMACIÓN EN:

Ayuntamiento de Cogeces del Monte

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cogeces del Monte a 27 de Abril de 2018